

# Recontarán 73 casillas en la elección de Cuauhtémoc

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

**La Sala** Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que no hay elementos para asegurar que hubo irregularidades generalizadas en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, que den pie a que se realice un conteo total de votos, tal y como lo señaló el tribunal local.

Por lo anterior, modificó el acuerdo emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (IECM) y ordenó un recuento parcial en algunas casillas utilizadas en las que se votó por la alcaldía Cuauhtémoc, con lo que se rechazó el recuento total.

En sesión pública de este sábado, la Sala Regional, por unanimidad, declaró “la procedencia del recuento de votos solamente en 73 de la totalidad de las casillas primigeniamente impugnadas, ante la actualización de irregularidades que justifican válidamente dicho ejercicio”.

Ello al considerar que no existen elementos suficientes para afirmar que hubo irregularidades generalizadas en la elección que dio el triunfo a la candidata de la oposición Alessandra Rojo de la Vega el pasado 2 de junio.

## Segunda impugnación

Esta determinación se da luego de que, por segunda vez, la alcaldesa electa del PAN, PRI y PRD, Alessandra Rojo de la Vega, impugnará un acuerdo del Tribunal local que avaló el recuento total de los votos a petición de la candidata de Morena, Caty Monreal.

“La conclusión a la que se llega es proponerles modificar la resolución impugnada para ordenar el recuento en aquellas casillas en que sí se actualizaban irregularidades que ameritan este ejercicio para proteger no solo los derechos de los partidos involucrados en esta controversia sino los del electorado”, determinó la Sala del TEPJF.

Por su parte, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que será el próximo 29 de julio cuando realice el recuento parcial de los votos de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, como lo ordenó la Sala Regional capitalina del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

A través de un comunicado, el IECM explicó que una vez que reciba la notificación de la resolución adoptada el sábado por la Sala Regional, realizará todas las actividades necesarias para cumplir con la misma.

